



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **155**

VISTO: El Expte. N° 710-M17-S-16, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la compra de cubiertas, destinadas al vehículo que realiza traslados de personas con capacidades diferentes, servicio éste que realiza esa Secretaría a beneficiarios de diferentes escuelas y centros especiales; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, adjunta 3 (tres) presupuestos (fs. 2/4), emitidos por firmas del medio;

Que a fs. 7 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) -determinado en base a las cotizaciones obrantes en autos- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que a fs. 9 la Sra. Secretaria de Políticas Sociales informa que es necesario y urgente adquirir las cubiertas solicitadas en autos, ello en resguardo del normal funcionamiento del vehículo institucional de personas con discapacidad;

Que a fs. 9 vta. el Sr. Secretario de Hacienda autoriza la compra directa de los elementos en cuestión dada la necesidad y urgencia invocada por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales;

Que a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 10 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11 encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47 y en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y finaliza su dictamen disponiendo la emisión del acto administrativo pertinente;

Que emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente además señalar que para proceder a la compra directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 4 (cuatro) cubiertas y 1 (un) Alineado, destinado al vehículo institucional que utiliza la Secretaría de Políticas Sociales, para el traslado de personas con discapacidad, por hasta el importe total de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1º) y Art. 7°, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

08 MAR 2016

///... P 155
DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta: "Cueros, Cauchos, Plásticos", Código N° 7-0-01-01-12-12-10-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA